

## Reunión Comisión de Gobierno VPC

### **La Validación Periódica de la Colegiación, un proceso irreversible en marcha en toda España**

- Cerca de 14.000 médicos ya se han validado
- Se ha previsto estudiar con la Administración sanitaria convertirla en una credencial oficial tan válida como el carnet de médico
- El reto es expandir su difusión para que llegue a todos los médicos

La Validación Periódica de la Colegiación (VPC) se ha convertido en un proceso irreversible que ya está en pleno funcionamiento en toda España, y al que ya han accedido cerca de 14.000 médicos, según los últimos datos correspondientes al mes de mayo.

Este y otros aspectos han sido analizados en la reunión que la Comisión de Gobierno de la VPC ha celebrado hoy en la sede de la OMC para hacer un balance del proceso.

El encuentro ha servido para constatar la consolidación de la Validación Periódica de la Colegiación e identificar nuevos retos a los que se enfrenta, entre los que cabe destacar la necesidad de expandir su difusión para que llegue a todos los médicos de cualquier rincón de España.

También se ha previsto estudiar con la Administración sanitaria el establecimiento de las vías precisas para que la VPC se pueda normativizar y convertirla en una credencial oficial tan válida como el carnet de médico.

Han participado en la reunión por parte de la OMC, su presidente y secretario gral. Dres. Serafín Romero y Juan Manuel Garrote, respectivamente; por parte del Ministerio de Sanidad, el director gral. de Ordenación Profesional, Carlos Moreno; en representación de la Comisión Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud (CNECS), su presidenta, Dra. Pilar Garrido; y el presidente de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (FACME), Dr. Fernando Carballo. En representación de los Colegios de Médicos asistieron los presidentes de Valladolid y de Zaragoza, Dres. Antonio Otero y Concha Ferrer, respectivamente.

## **Credencial para garantizar a la ciudadanía la calidad asistencial**

La VPC es una credencial destinada a garantizar a la ciudadanía los mínimos de calidad para ejercer la asistencia clínica en cualquier especialidad ya sea médica, quirúrgica, psiquiátrica o de laboratorio.

Se trata de un proceso registrado por la OMC, vinculado a los Colegios Oficiales de Médicos y enmarcado en un compromiso social y en el ideario del profesionalismo.

No depende de las Administraciones públicas ni de las Sociedades Científicas, sin embargo, estas instituciones apoyan el proceso desde su inicio, formando parte de su Comisión de Gobierno, como máximo órgano de decisiones, desde la constitución de la misma en marzo de 2012, en aras de aportar el mayor grado de transparencia en beneficio de la ciudadanía.

La Validación Periódica de la Colegiación se sustenta, principalmente, en tres fines: en primer lugar, garantizar a la sociedad en general y al paciente en particular que los médicos que disponen de ella reúnen los estándares para ejercer como médicos; en segundo lugar, garantiza a los profesionales que ejercen como tales y que se comprometen con el proceso de VPC a que sus actos profesionales estén avalados por las estructuras profesionales; y que los organismos co-

reguladores pueden en todo momento rendir cuentas a la sociedad de la calidad de los actos médicos.

Para ello, la VPC se interesa por la idoneidad de cuestiones de ámbito colegial y comprueba si el profesional ejerce como médico asistencial; valora el estado de salud para el ejercicio adecuado de la especialidad correspondiente; y valora la buena praxis del solicitante.

Para la obtención de la credencial que certifica dicha idoneidad de los apartados anteriores, el médico no ha de realizar ningún tipo de examen que comprometa directamente el ejercicio profesional sino que se trata de un proceso colegial. Tampoco tiene ningún coste económico para el médico, ya que es un servicio ligado al hecho de estar colegiado. Lo único que tiene que hacer el facultativo es solicitarlo en su Colegio, presencialmente o por vía internet.

Finalmente, la credencial de la VPC puede ser utilizada por el médico para comunicar donde considere oportuno su estatus. Además, la OMC incorpora la Validación Periódica de la Colegiación al registro público de médicos, de manera que cualquier ciudadano puede comprobar en la página web el estatus de cualquier médico colegiado.

En definitiva, es un paso que las organizaciones colegiales han dado, por responsabilidad, en respuesta a una ciudadanía que demanda calidad y transparencia sobre el acto médico.

Madrid, 30 de mayo de 2017